

DOMAYO Y ALCALÁ GESTIÓN 2009, SICAV, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, el 10 de Julio de 2014 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Sustitución de Entidad Gestora.
2. Sustitución de Entidad Depositaria, y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.
3. Traslado del domicilio social, y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.
4. Modificación del régimen sobre convocatoria de Junta General de Accionistas y consiguiente modificación estatutaria del artículo 13 de los Estatutos Sociales.
5. Aprobación de la página web de la sociedad gestora como página web corporativa o sede electrónica de la Sociedad, con el objeto de que las convocatorias de las Juntas Generales sean comunicadas a los accionistas mediante este medio, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.
6. Cese, reelección o nombramiento de Consejeros.
7. Ruegos y preguntas.
8. Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.
9. Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, a 9 de Junio de 2.014. El Secretario del Consejo de Administración.

